



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	34/2023/ARPER4	REF. ADICIONAL	Proceso selectivo para Bolsa Arquitecto Técnico
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	AREA DE RECURSOS HUMANOS		
ÓRGANO RESOLUTORIO	TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL ÁREA		

DECRETO

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2 c) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicado en el BOP de Jaén número 98, de 25 de mayo de 2020, que establece que las bolsas de trabajo se confeccionarán cuando no exista una bolsa de trabajo de la categoría necesaria o de existir, ésta se encuentre agotada, mediante su creación, previa la convocatoria de un proceso para tal finalidad.

Apreciada la concurrencia de circunstancias, en las que por razones justificadas de urgencia y necesidad, se precisa de un procedimiento ágil y flexible que, garantizando el ordenamiento jurídico, propicie la selección del personal más adecuado, el día 2 de mayo de 2023 se publicó en la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, la Resolución número 2023 de 28 de abril de 20213 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, mediante la que se convocaba el correspondiente proceso selectivo con objeto de proceder a la creación de la BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS TÉCNICOS, clasificados en el Grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con las Bases incluidas en dicha Resolución.

El plazo para la presentación de solicitudes según la Base Quinta de la convocatoria era de cinco días hábiles, el cual estaba comprendido entre los días 3 y 9 de mayo de 2023, ambos inclusive.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 29 de junio de 2021, relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:24/05/2023 HORA:8:30:26

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204524266727515		PÁGINA 1/5
---	------------------------------------	--	---------------

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el ANEXO I. La presente Resolución se publicará en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con lo indicado en la Base OCTAVA de la Convocatoria, concediéndose el plazo de tres días hábiles de subsanación de defectos, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de la Comisión de Valoración:

PRESIDENTE:

TITULAR: Pedro Merino Martin.

SUPLENTE: Nieves Rodriguez Herrera.

VOCALES:

TITULAR: Gregorio Liébana Muñoz.

SUPLENTE: Diego Soto Marchal.

TITULAR: Juan Luque López.

SUPLENTE: Antonio Jiménez Cámara.

TITULAR: María Luisa Cobo Ramiro.

SUPLENTE: Pedro Arsenio Martín Valero.

TITULAR: Luis Ojeda Martinez.

SUPLENTE: Manuel Escudero Piedra.

SECRETARIO:

TITULAR: Miguel Ángel Velasco Gámez.

SUPLENTE: María de los Ángeles Herrera Vilchez.

TERCERO: La Comisión de Valoración se constituirá el día 2 de junio de 2023, a las 8,30 horas en el Área de Personal sita en la segunda planta del Ayuntamiento de Jaén, para proceder a la Primera Fase de Concurso.

CUARTO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, según se dispone en la Base Octava de la convocatoria, para general conocimiento.

Dese traslado de la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Valoración e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y ESCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS TÉCNICOS

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Arjona Vilchez	Marta	*****859-P
2	Bejarano Segado	Francisco	*****653-A
3	Cancio-Suarez Vargas-Machuca	Gracia	*****003-B
4	Cano Lopez	Abelardo Francisco	*****999-Q
5	Cobaleda Romero	Ana María	*****647-D
6	De la Fuente Alvarez	Agustin	*****207-F
7	Gámez Carmona	Cristina	*****999-P
8	García Sastre	José Luis	*****842-R
9	Jiménez Garrido	Cristina	*****976-G
10	López González	José María	*****085-S
11	López Morillas	Juana	*****476-C
12	Moral Ortega	Juan	*****928-B
13	Navarro Sánchez	Alberto	*****389-M



14	Pancorbo Valenzuela	José Antonio	*****271-P
15	Perabá Parra	Esperanza	*****399-W
16	Saez de Tejada Hitos	Pablo	*****167-Q
17	Sánchez Redondo	Alba María	*****623-H
18	Troya Olivares	Raúl David	*****050-B

EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	Armijo López	Juan Luis	*****312-S	1, 2
2	Banqueri Lomas	Manuel	*****829-V	2
3	Díaz de la Torre	María	*****070-Y	3
4	García Ruiz	María de las Nieves	*****277-F	1, 2
5	Jurado Peña	Pedro Gonzalo	*****984-W	1,2
6	López Cano	Juan Jesús	*****791-V	2
7	López Santos	Gregorio	*****121-A	2
8	Pérez Baena	Sonia	*****785-C	2, 4 (*)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.-No aportar fotocopia del DNI.
- 2.-No aportar Vida Laboral.
- 3.-Solicitud presentada fuera de plazo.
- 4.-No aportar titulación académica requerida. **Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Base Primera e) de la Convocatoria.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14614204524266727515



PÁGINA
5/5